



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

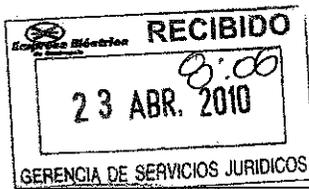
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

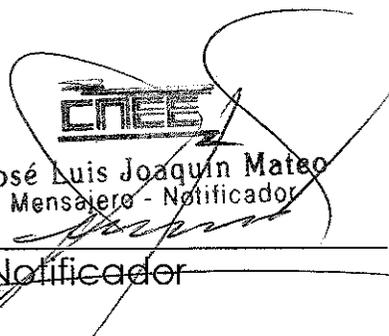
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 8 horas con 3 minutos del día 23 de abril de dos mil diez, en **2ª Avenida 9-27 zona 1, Segundo Nivel, Gerencia de Servicios Jurídicos**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-64-2010**, de fecha **doce de abril de dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Mora de León, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



Mora de León
(f) Notificado

Exp.: GTPN-79-09


CNEE
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

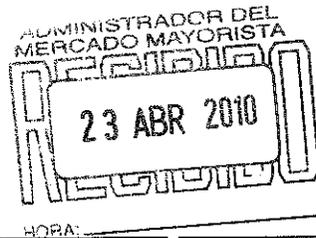
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 9 horas con 27 minutos del día 23 de abril de dos mil diez, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-64-2010**, de fecha **doce de abril de dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación, que entrego a Laura Benítez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Laura B.

(f) Notificado



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

092

RESOLUCIÓN CNEE-64-2010 Guatemala, 12 de abril de 2010 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada ley y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el 11 de agosto de 2009, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución identificada como CNEE-150-2009, mediante la cual aprobó la solicitud presentada por Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar en forma temporal por un plazo no mayor a ocho meses, la ampliación a la capacidad de transporte mediante el proyecto: "Incremento a la capacidad de transporte en la subestación Santa María Márquez de 10/14 MVA a 15/28 MVA con tensiones de 69/13.8 kV", resolución que fue notificada el 13 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el 8 de abril de 2010, la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A., presentó nota identificada como REF.GG-084-2010, mediante la cual solicitó una prórroga de tres meses de la resolución CNEE-150-2009, con la finalidad de que la subestación Santa María Márquez, pueda seguir operando con la ampliación de 15/28 MVA.

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Normas y Estudios Eléctricos, de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, mediante GTPN-DictamenEE-148, de fecha 12 de abril de 2010, indicó que no existe objeción técnica para que se autorice la prórroga solicitada para dicho proyecto; así mismo la Gerencia Jurídica de esta Comisión, por medio de dictamen GJ-Dictamen-2875 de fecha 12 de abril de 2010, indicó que no existe impedimento legal, para otorgar la prórroga solicitada.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, para el proyecto "Incremento a la capacidad de transporte en la subestación Santa María Márquez de 10/14 MVA a 15/28 MVA con tensiones de 69/13.8 kV", en el sentido de otorgar una prórroga por



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

093

tres meses adicionales al plazo conferido en el numeral 1 de la resolución CNEE-150-2009, de fecha 11 de agosto de 2009, dicho plazo empieza a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

2. Las demás disposiciones de la resolución CNEE-150-2009, continúan vigentes e inalterables.

Notifíquese.


Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Ingeniero Enrique Moller Hernández
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director

